



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Acuerda, se haga saber a los
Respectivos Gobernadores, que en el
termino de un mes, y quatro dias,
de las presentes, en las Audiencias que
en su defecto se procederá a lo
que haya lugar, y les parara
el perjuicio Consequente
Conceda V. M. en su Ayuntamiento, un mes
de licencia para que pueda vender
ganancia en que probare razones que
expusiere, y licencias de Comedia la
Tabla de carne al Carrizo de San
Antonio Abad que obren el Cita.
do su mandado. Teniendo por
esta Ciudad, acuerda se hagan los
Antecedentes al particular, y se
para el caso y para que el Sr. Jefe
tenpa abien mandado, a fin de
Resolver lo Conbeniente

Al Comandante V. M. en su Ayuntamiento, una C. de Com.
de la Com. de la Real Audiencia de Madrid, al Supremo Con-
sejo de Indias, en su Real C. de Indias a quince
de Nov. de Ultimo, comunicada por
el Sr. D. Pedro de Moya, C. de Indias, y de Indias
por la qual se manda q. quando
se produxer tales fincas que se
venden, propias de Circulacione
y Matrangas con el objeto de
liberacion de las mismas en obra

